

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS****ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la resolución número 269/2018, de fecha 3 de agosto de 2018, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. J-J.J.P. y D. D.G-T.S.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 11 de agosto de 2018, a las 19,30 horas, en instalaciones del restaurante "Villa Nupcial Soprano", dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero. Delegar en el Sr. Concejal don Rafael Gallego López de Pablo, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.-La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 2570

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>